



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Robres

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ROBRES EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Robres, a las veinte horas y quince minutos del veinte de abril de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaría.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Concejales:	XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX D. Carlos Luna Tolosana XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
Secretaria:	XXXXXXXXXXXX

AUSENTES

Concejales:	XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
--------------------	------------------------------

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

ACUERDOS



Ayuntamiento de Robres

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA SEPARATA: FASE NAVE PRINCIPAL DEL PROYECTO DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y EDIFICIO DE VESTUARIOS Y SALAS POLIVALENTES DE ROBRES.

La Alcaldesa presenta la Primera Separata denominada "**Fase Nave Principal de pista polideportiva cubierta y edificio de vestuarios y salas polivalentes de Robres**" redactado por los Arquitecto D. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a doscientos doce mil cuatrocientos sesenta y siete euros con dos céntimos (212.467,02 €), más cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciocho euros con siete céntimos (44.618,07 €) lo que hace un total de **doscientos cincuenta y siete con ochenta y cinco euros con nueve céntimos (257.085,09 €)**. Las obras de esta separata se financian con fondos propios del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, por voto favorable de todos los concejales asistentes a la Sesión mayoría absoluta legal, se acuerda su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SEGUNDA SEPARATA: FASE OBRA CIVIL VESTUARIOS DEL PROYECTO DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y EDIFICIO DE VESTUARIOS Y SALAS POLIVALENTES DE ROBRES.

La Alcaldesa presenta la Segunda Separata denominada "**Fase Obra Civil Vestuarios de pista polideportiva cubierta y edificio de vestuarios y salas polivalentes de Robres**" redactado por los Arquitecto **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** cuyo presupuesto de ejecución material asciende a ciento cincuenta y seis con noventa y ocho euros con cuatro céntimos (156.098,04 €), más treinta y dos setecientos ochenta euros con cincuenta y nueve céntimos (32.780,59 €) lo que hace un total de **ciento ochenta y ocho con ochocientos setenta y ocho euros con veintitres céntimos (188.878,23 €)**. Las obras de esta separata se financian con fondos propios del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, por voto favorable de todos los concejales asistentes a la Sesión mayoría absoluta legal, se acuerda su aprobación.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES SITOS EN CALLE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ROBRES.

La Alcaldesa mostró su intención de sacar a subasta la enajenación de tres solares sitios en Calle **XXXXXXXXXXXX** La parcela x con una superficie de 500 m², parcela x con una superficie de 315,80 m² y parcela x con una superficie de 800 m² (483,88 m² urbanos y 316,12 m² rústicos) para la construcción de



Ayuntamiento de Robres

viviendas unifamiliares.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda aprobar el expediente de enajenación de bienes inmuebles de naturaleza urbana sitos en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx parcela x con una superficie de 500 m², parcela x con una superficie de 315,80 m² y parcela x con una superficie de 800 m² (483,88 m² urbanos y 316,12 m² rústicos) para la construcción de viviendas unifamiliares por subasta pública debido a la demanda de suelo para la construcción de viviendas, destinando los recursos obtenidos a las inversiones que se están realizando o se prevén realizar en el municipio, aprobando el expediente de contratación para la mencionada enajenación, así como aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta, remitir todo el expediente a la Comunidad Autónoma para su toma de conocimiento, publicar el anuncio en el B.O.P. y en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, así como designar los miembros de la mesa de contratación.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL SOLAR SITO EN CALLE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ROBRES.

La Alcaldesa mostró su intención de sacar a subasta la enajenación del solar sito en Calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de una superficie de 1.493 m² para la construcción de viviendas unifamiliares.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda aprobar el expediente de enajenación del bien inmueble de naturaleza urbana sito en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de una superficie de 1.493 m² para la construcción de viviendas unifamiliares por subasta pública debido a la demanda de suelo para la construcción de viviendas, destinando los recursos obtenidos a las inversiones que se están realizando o se prevén realizar en el municipio, aprobando el expediente de contratación para la mencionada enajenación, así como aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta, remitir todo el expediente a la Comunidad Autónoma para su toma de conocimiento, publicar el anuncio en el B.O.P. y en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, así como designar los miembros de la mesa de contratación.

QUINTO.- APROBACIÓN, MOCIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL ACTUAL MODELO DE LOS GRUPOS LEADER EN ARAGÓN.

La Sra. Alcaldesa dio lectura a la moción institucional en defensa del actual modelo de los grupos Leader en Aragón, que literalmente dice:

"La iniciativa comunitaria Leader surgió en el año 1991, hace ahora 30 años,



Ayuntamiento de Robres

como *experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso de vertebración europea y ha desplegado por parte de quienes lo han gestionado una ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de desarrollo rural.*

Es incuestionable la importancia y la repercusión para el medio rural que ha tenido la iniciativa Leader en Europa y España.

En Aragón, veinte grupos Leader están presentes a lo largo de todo el territorio. En el periodo 2014-2020 recibieron una financiación de 77 millones dentro de pilar de desarrollo rural de la Unión Europea. Según su balance provisional, en ese plazo a través de los grupos Leader de Aragón, se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50 por ciento están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados a través de ediciones anteriores.

Hay que destacar así mismo que los grupos se integran con vocación participativa directa ya que sus órganos están formados al 49 por ciento por entidades públicas, (ayuntamientos, comarcas ...) y al 51 por ciento de entidades como asociaciones empresariales, culturales, sindicatos, etcétera. Es decir, los GAL son gestionados por las propias gentes del medio rural, en cada rincón del territorio, quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada zona a la hora del emprendimiento, despoblación, iniciativas... ya que uno de los planteamientos importantes desde la UE es la construcción de ecosistemas de acompañamiento para la diversificación de la economía ya que permiten tener territorios vivos, creativos, con capacidad de respuesta y que permiten elegir el sitio donde vivir y trabajar de forma digna.

Así, durante estos más de 30 años, los grupos de acción local han demostrado ser el impulso necesario y determinante para muchos de los pequeños negocios implantados en el medio rural.

La UE reafirma en un reciente acuerdo de enero de 2020 que "aunque el impulso político inicial proceda de las autoridades regionales, las decisiones han de ser adoptadas siempre desde abajo, con estructuras participativas permanentes que incluyan a todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada presentes en el territorio".

El pilar de Desarrollo rural ha contribuido y debe seguir haciéndolo a la revitalización social y económica de las comarcas y territorios rurales, de ahí que sea esencial este formato de descentralización en toda España, y particularmente por su idiosincrasia, más si cabe, en Aragón y el Alto Aragón.

De hecho, según informó el Gobierno de Aragón, nuestra Comunidad destaca en el nivel de ejecución del fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) -donde se inscribe la estrategia Leader- en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), con un 93,73 por ciento en términos de compromiso. Aragón está en cabeza en ejecución de gasto comprometido del Programa de Desarrollo Rural (PDR) en España respecto a una media española del 74,75 por ciento de forma y ocupa posiciones "muy relevantes" en el ranking europeo.

Al igual que otros programas, los Leader quedan condicionados por una nueva



Ayuntamiento de Robres

realidad socioeconómica como consecuencia de la pandemia del Covid-19, en la que todos los estados miembros de la UE deberán realizar un diagnóstico de la situación actual para identificar los problemas que la pandemia ha causado en el medio rural. Es fundamental plantear posibles soluciones y medidas que deben adoptarse para reducir esos efectos negativos.

Igualmente, están condicionados por los nuevos criterios en el presupuesto a largo plazo de la UE a partir de 2023 con efectos sobre la PAC -a la espera del Plan Estratégico que aún debe acordar España- y su transición durante 2021-2022, con prórroga presupuestaria.

Aún con ello, es inadmisibles aceptar el recorte que la Unión Europea planteaba inicialmente de un 9 por ciento para la totalidad de la PAC y de un 6,7 por ciento para los fondos de desarrollo rural (Pilar II), así como recortes añadidos para el programa Leader en Aragón, según se ha llegado a plantear inicialmente, incluso afectando en su estructura de grupos.

En cualquier caso, la propia Unión Europea en su Reglamento "por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en los años 2021 y 2022" -con inclusión expresamente de estipulaciones acerca del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea que otorga fondos adicionales-, establece prioridades acerca "medidas especialmente beneficiosas para el medio ambiente y el clima" pero también que "al menos el 55 % de esos recursos adicionales debe destinarse a medidas que promuevan el desarrollo económico y social en las zonas rurales: en particular, inversiones en activos físicos, desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, ayuda a los servicios básicos y a la renovación de poblaciones en las zonas rurales y cooperación".

El Leader, tanto en el período 2021-2022 como en el futuro a partir de 2023, debe requerir de un compromiso dentro de la estrategia común de la PAC en el marco nacional donde las grandes líneas de actuación han de adaptarse al marco autonómico respetando la singularidad de cada uno de los territorios en el diseño de sus estrategias de diversificación. Hay que evitar las asimetrías de las inversiones y hay que dar respuesta a nuevos retos tales como la despoblación y el envejecimiento. El futuro de los Leader debe aferrarse a fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales y para ello necesita, cuanto menos, mantener su asignación de recursos y organización territorial, cercana a los habitantes del medio rural.

El Gobierno de Aragón ha suspendido su propuesta inicial de reducción de fondos y estructuras por lo que ha abierto un nuevo plazo de negociación y acuerdo en el Comité de seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Aragón, tanto para el período transitorio 2021-2022 como a partir de 2023.

Con vistas a esa negociación, por estas razones y ratificando la postura de la Comarca de los Monegros, se presenta la siguiente propuesta de

RESOLUCION



Ayuntamiento de Robres

La Comarca de los Monegros acuerda instar al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de grupos Leader en Aragón y descartar definitivamente la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.

2. Dotar al programa Leader en Aragón con 16 millones de euros para el año 2022 como parte del periodo transitorio de la nueva PAC.

3. Dotar con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario de la UE y PAC (2023-2029)".

Sometido el asunto a votación, por voto favorable de todos los concejales asistentes a la Sesión mayoría absoluta legal, se acuerda hacer institucional la moción en defensa del actual modelo de los Grupos Leader en Aragón.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX